

4. TRIBUTACIÓN.

Medidas para favorecer el desarrollo empresarial en las provincias menos industrializadas y en las pequeñas localidades.

Los trabajos en materia tributaria realizados por León Propone tienen los siguientes objetivos:

- a. Equiparar la presión de la inspección fiscal en todas las provincias de la AEAT.
- b. Fiscalidad y cotización especial para las empresas ubicadas en el medio rural.
- c. IVA de las regiones ultraperiféricas para las empresas radicadas en los municipios rayanos y limítrofes a éstos.

Para tratar de lograr esos objetivos, hemos realizado las actuaciones siguientes:

4.1. Petición al Ministerio de Hacienda de modificación normativa para que la presión de la inspección fiscal sea igual en todo el ámbito de gestión de la AEAT. Esta petición se ha realizado de manera formal a través de la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria el 22 de octubre de 2022 y en la del Ministerio el 9 de enero de 2024, si bien el Ministerio nos comunicó que la remitía a la AEAT.

El sistema de organización territorial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la distribución de sus efectivos, lleva a un desigual ejercicio de control del sistema tributario, que tiene mayor o menor intensidad en función del lugar de domicilio de las empresas: en las Comunidades Autónomas en las que proporcionalmente existen más efectivos en la AEAT en relación al censo de empresarios y profesionales, como sucede en general en las regiones con menor nivel de desarrollo empresarial, los contribuyentes sufren una mayor presión fiscal indirecta que aquellos que tienen su domicilio fiscal en las Comunidades más industrializadas. Esto conlleva el traslado de empresarios y profesionales hacia territorios en los que la presión de la inspección fiscal es menor, lo que influye de manera directa en la pérdida de población y actividad económica de los territorios que sufren esa mayor presión fiscal indirecta.

Se ha propuesto corregir esta situación que, aparte de contraria al principio de igualdad, tiene un efecto negativo sobre el establecimiento y crecimiento del tejido empresarial en las provincias de España que más están sufriendo del problema del despoblamiento. Para corregirlo, se ha solicitado modificar la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria y la Resolución de 13 de enero de 2021, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se establece la estructura y organización territorial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

4.2. Propuesta de reducción en el impuesto de sociedades y cotizaciones sociales para las empresas emergentes radicadas en pequeñas localidades:

alegaciones al Proyecto de Ley de fomento del ecosistema de las empresas emergentes (121/000081), con el objetivo de favorecer la implantación de nuevas empresas en el medio rural.

Dicha Ley tiene como objetivo principal fomentar la creación y la relocalización de empresas emergentes en España, y expresamente manifiesta en su exposición de motivos y en su articulado, que se propone prestar en esa acción de fomento, una “*especial atención a zonas rurales*”, favoreciendo el asentamiento de nuevas empresas en el medio rural. Sin embargo, más allá de declaraciones generales, no contempla medidas concretas que favorezcan la implantación de nuevas empresas en el ámbito rural, pues las ventajas fiscales que se prevén, son las mismas con independencia del lugar de instalación de las nuevas empresas.

Los incentivos que el proyecto de Ley plantea para potenciar el emprendimiento, deberían hacer una discriminación positiva, para promover el asentamiento de empresas emergentes en los pueblos, contribuyendo con ello a la lucha contra el reto demográfico y favorecer la cohesión territorial. En ese sentido, planteamos modificaciones en varios preceptos del anteproyecto de Ley, proponiendo un incremento de los incentivos tributarios y sociales en las empresas radicadas en localidades de menos de 3.000 y de 1.000 habitantes, beneficios en el Impuesto de Sociedades, al Impuesto sobre la Renta de no Residentes y las cuotas a la Seguridad Social.

Además de presentar formalmente las alegaciones en el Congreso de los Diputados, hablamos con el Presidente de la Comisión de Hacienda en esa Cámara y representantes del PP, VOX y PSOE. Curiosamente, pese a que todo se mostraron verbalmente a favor de nuestras propuestas, la Ley salió adelante sin incluir ninguna de ellas. La explicación que nos dieron fue que era necesario hacer un nuevo estudio del impacto económico de las medidas que proponíamos y que no daba tiempo para poder sacar adelante la Ley antes de concluir la legislatura.

Plantearémos de nuevo estas propuestas cuando se tramite la nueva Ley de Industria, que quedó paralizada al finalizar la pasada legislatura. Propondremos en esa Ley beneficios fiscales y sociales para las nuevas empresas, del tipo que sean, que se ubiquen en localidades de menos de 1.000 habitantes. En la misma línea, se deben incrementar las ventajas la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes, para las “startups” que se ubiquen en pueblos de población inferior a 1.000 habitantes.

4.3. IVA especial para los centros de producción radicados en los municipios de la frontera con Portugal. Es la frontera, la más larga y antigua de Europa, es también la menos desarrollada y poblada. Para tratar de revertir esta situación, hemos planteado que se evalúe la posibilidad de aplicar un tipo reducido del IVA, el mismo que el de las nueve regiones ultraperiféricas de la UE, a la producción industrial y manufacturera cuyos centros de producción y domicilio social estén radicados en localidades de los municipios fronterizos y limítrofes con éstos.

La propuesta verbal fue valorada en la reunión previa de la cumbre hispano lusa que se celebró en Oporto en el año 2022. La Secretaria de Estado de Desarrollo Regional de Portugal nos informó en Bragança el 25 de noviembre de 2023, que la propuesta no se debatió formalmente porque la delegación española alegó dificultades internas para aplicarlas, pero que el Gobierno portugués va a estudiarla la medida para los municipios de su país.